



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



WAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva del 24 de marzo del 2025, el Informe N°037-2025-PEAH-6320 de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de fecha 21 de marzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, y; con Resolución Ministerial N° 0427-2024-MIDAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI del 18 de diciembre del 2024, se aprueba el presupuesto institucional de apertura PIA 2024 del PEAH, en el cual se consigna el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con una asignación de s/ 23'101,773.00;

Que, mediante OFICIO N°2025-MIDAGRI-PEAH-DE del 04 de marzo de 2025, se aprueba una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre proyectos dentro de la Unidad Ejecutora Alto Huallaga, en el cual se consigna el nuevo monto de inversión del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", hasta por S/11'034,615.00;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que, mediante Informe N°030-2025-CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES-GBA/RI, de fecha 17 de marzo de 2025, el Ing. Giovanni Bravo Alborno - Residente Interino de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES - LA VICTORIA - 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", solicita la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL ANALÍTICO DE LA OBRA**, indicando lo siguiente, y a la letra dice:

"(...) CONCLUSIONES

- En el siguiente cuadro, se visualiza la modificatoria presupuestal del analítico de la obra: Construcción Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo - provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	PIM 2025	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.2.3.4.3	Personal	1,550,000.00	821,208.00		728,792.00
2.6.2.3.4.4	Bienes	2,974,251.00		463,649.00	3,437,900.00
2.6.2.3.4.5	Servicios	6,510,364.00		41,203.00	6,551,567.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios			316,356.00	316,356.00
Total		11,034,615.00	821,208.00	821,208.00	11,034,615.00

- Por lo descrito en el presente documento, se solicita, al Inspector Interino de la obra remitir el informe al área que corresponda para su aprobación mediante acto resolutivo la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL ANALÍTICO de la "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 De Octubre, Distrito de José Crespo y Castillo - Provincia Leoncio Prado - Huánuco"

(...)"

Que, mediante Informe N°031-2025-CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES-JDFVH/II, de fecha 18 de marzo de 2025, el Ing. JEAN DU FRANCIS VERDE HUAMÁN - Inspector Interino de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES - LA VICTORIA - 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite su conformidad al Informe Técnico del Residente de obra y solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la MODIFICACIÓN DE GASTO DE ESPECÍFICA DE GASTO mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°045-2025-PEAH-6340, de fecha 18 de marzo de 2025, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, en atención a la solicitud del Inspector Interino de obra y el Residente Interino de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES - LA VICTORIA - 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", para la aprobación de Modificación de Gastos de la Específica, solicita que, se realicen los trámites correspondientes ante el pliego para la Modificación de Específicas de Gastos y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 037-2025-PEAH-6320 de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Específicas de Gastos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES - LA VICTORIA - 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo y su posterior trámite ante la Oficina General de Presupuesto y Planificación del MIDAGRI, precisando que, estas modificaciones en las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2025, la propuesta de modificación en el analítico desagregado de gastos tiene la siguiente estructura:

Sec. Funcional	Específicas de Gastos	PIM 2025	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.2.3.4.3	Personal	1,550,000.00	821,208.00		728,792.00
2.6.2.3.4.4	Bienes	2,974,251.00		463,649.00	3,437,900.00
2.6.2.3.4.5	Servicios	6,510,364.00		41,203.00	6,551,567.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios			316,356.00	316,356.00
Total		11,034,615.00	821,208.00	821,208.00	11,034,615.00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, la Dirección Ejecutiva, habiendo evaluado el informe remitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y al estar conforme, mediante proveído de fecha 24 de marzo de 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Legal emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la Modificación de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Obra: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco, según detalle y el informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo a la siguiente estructura:

Sec. Funcional	Especificas de Gastos	PIM 2025	Anulación	Habilitación	Nuevo PIM
2.6.2.3.4.3	Personal	1,550,000.00	821,208.00		728,792.00
2.6.2.3.4.4	Bienes	2,974,251.00		463,649.00	3,437,900.00
2.6.2.3.4.5	Servicios	6,510,364.00		41,203.00	6,551,567.00
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios			316,356.00	316,356.00
	Total	11,034,615.00	821,208.00	821,208.00	11,034,615.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO